

Prórroga de la cuenta vivienda

Escrito por tucapital.es - 11/01/2010 15:55

Una nueva pregunta llegada de www.tucapital.es :

Hola me llamo Albert y envio consulta desde la provincia de BARCELONA.

Yo abri una cuenta vivienda el 5 de diciembre 2005, he estado aportando cantidades de dinero.

Hoy he ido a la caja de ahorros porque me comentaron la posibilidad de poner el dinero de la cuenda vivienda a otra que me diera mas rentabilidad. y la sorpresa ha sido que me han dicho que ya tenia que haber comprado antes del 31 de diciembre 2009.

Los 4 años desde la abertura caducaban el 5 de diciembre 2009.

Tengo la posibilidad sin tener que devolver las cantidades del IRPF que me he desgravado si aún no he comprado nada.

Yo tenia pensado comprarme un piso antes del 31 de diciembre 2010. ya que tenia oido que se havia prologado. (eso si tenia claro que ya durante este año no me podía deducir nada mas).

Un saludo.

Albert

=====

Re: Prórroga de la cuenta vivienda

Escrito por tucapital.es - 11/01/2010 15:58

Creo que el banquero se ha pasado de listo... Existe una prórroga que permite realizar la inversión de la vivienda habitual hasta el 31 de diciembre de 2010 para todas las cuentas vivienda que caduquen entre el 2008 y el 2010.

En cuanto a las deducciones, si has abierto la cuenta vivienda el 5 de diciembre de 2005, el dinero ingresado hasta el 5 de diciembre de 2009 en dicha cuenta puede ser desgravado.

Los banqueros son vendedores de sus productos, NO ASESORES.

Salu2.

=====